



PERÚ

Ministerio
de Educación



Huanta, enero 06 de 2017.

OFICIO MULTIPLE N° 003 - 2016-GRA-DREA/DUGEL-DGP-TOE-HTA.

SEÑORES DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANTA.

CIUDAD.

ASUNTO: Precisiones para fortalecer la Tutoría y Orientación Educativa.
Ref. Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU
Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU.
Resolución de Secretarial General N° 539-2016-MINEDU
Directiva N° 027-2016-GRA-GG-GR_GRDS-DREA-DGP/DIR.
Oficio Múltiple N°03-2017-GRA/GOB.GG.GRDS.DREA/DGP/DIR.



Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local " Recaredo Pérez Palma Valdivia " de Huanta y comunicarle que, en el marco del rol y funciones de la Dirección Regional de Educación y la UGEL Huanta dispuesta por el Decreto Supremo N°09-2016-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación y lo dispuesto en la DIRECTIVA 027-2016-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR, **en educación secundaria se dispone el uso obligatorio de una hora de libre disponibilidad para Tutoría en consideración al trabajo mínimo de 90 minutos semanales para la tutoría individual o grupal.** Por ningún motivo se puede asignar a un docente más de una sección como responsable de Tutoría y Orientación Educativa. En las dos (02) horas de Tutoría no se puede realizar otro tipo de actividad ajena a la orientación educativa, de comprobarse este hecho se tipifica como falta del docente que amerita sanción administrativa. **Asimismo, en educación inicial y primaria el trabajo tutorial semanal debe ser efectiva y evidenciado mediante la planificación correspondiente. Es responsabilidad del director, coordinador de tutoría y de la institución educativa cautelar esta disposición bajo responsabilidad funcional.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles nuestro compromiso de trabajar juntos hacia una educación de calidad y reiterarles las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



C.C Archivo 2017

Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA
Director del Programa Sectorial III